

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 025-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 13 de febrero del 2023

VISTOS:

El Informe N° 088-2023-OPP/UNAM de fecha 08 de febrero del 2023, el Informe N° 145-2023-UP-OPP/UNAM de fecha 07 de febrero del 2023, la certificación de crédito suplementario N° 390 de fecha 07 de febrero del 2023, el Informe N° 355-2023-ABAST-DIGA-UNAM, de fecha 06 de febrero del 2023, y demás anexos;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce a la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N° 005-2023-CPPADD-UNAM, de fecha 31 de enero del 2023, el Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Docentes UNAM Dr Honorato Ccalli Pacco solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM Dr. Washington Zeballos Gámez autorización y tramite respectivo para el otorgamiento de fondos públicos bajo la modalidad de encargo interno para participar en el curso de capacitación denominado: **"Diplomado en Procedimientos Administrativos y Procedimiento Sancionador"** que se realiza del 16 de enero al 10 de marzo del 2023, con 24 créditos y 384 horas académicas, organizado por la Universidad San Martín de Porres, evento virtual que se realizará en el horario comprendido de las 19:00 a las 22:00 horas, siendo participantes los integrantes de la Comisión permanente de procedimientos administrativos disciplinarios de la UNAM compuesto por las siguientes personas: Dr Honorato Ccalli Pacco (Presidente) Dr. Teodoro Agripino Olarte Poma (miembro) y Mg. Olimpia Llalla Córdova (miembro) por un importe total de **S/ 4,500.00 Soles (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles)**; a favor del Dr Honorato Ccalli Pacco, quien en el formato N° 02 que es parte de la presente, se señala como responsable del citado encargo, el cual ha sido autorizado a través del proveído autorizado por Presidencia de Comisión Organizadora mediante proveído N° 10854-2023 de fecha 01 de febrero del 2023.

Que, con Informe N° 355-2023-ABAST-DIGA/UNAM, de fecha 06 de febrero del 2023, el Director de la Unidad de Abastecimiento, opina que es favorable otorgar el encargo interno a favor del Dr Honorato Ccalli Pacco Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Docentes UNAM para el cumplimiento de las actividades antes mencionadas, ya que el mismo se subsume en el Literal a) de la Directiva N° 001-2017-OEF-DIGA-UNAM, aprobado por R.C.O. N° 560-2017-UNAM.

Que, mediante los Informes N° 145-2023-UP-OPP/UNAM de fecha 07.02.2023 e Informe N° 088-2023-OPP/UNAM, de fecha 08.02.2023, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAM, donde adjunta la respectiva certificación presupuestal, la misma que va según el siguiente detalle:

Meta	: 050
Fte de Fto / Rubro	: 1-00 Recursos Ordinarios
Genérica de Gastos	: 2.3 Bienes y Servicios

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 025-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 13 de febrero del 2023

Específica de Gastos : 2.3.2.7.11.99
Certificación Presupuestal : N° 390 S/. 4,500.00 Soles

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente

Que, asimismo según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua **DELEGA** facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor del Dr Honorato Ccalli Pacco Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Docentes UNAM, por el importe de S/ 4,500.00 Soles (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), para participar en el **"Diplomado en Procedimientos Administrativos y Procedimiento Sancionador"** con eficacia anticipada del 01 al 24 de febrero del 2023 y se ejecutará el gasto de acuerdo al siguiente detalle:

Meta : 050
Fte de Fto / Rubro : 1-00 Recursos Ordinarios
Genérica de Gastos : 2.3 Bienes y Servicios
Específica de Gastos : 2.3.2.7.11.99
Certificación Presupuestal : N° 390 S/. 4,500.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, proseguir con los trámites correspondientes, a fin de cumplir con lo dispuesto en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 025-2023-DIGA-UNAM

Moquegua, 13 de febrero del 2023

ARTÍCULO TERCERO. - INSTAR al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno Dr Honorato Ccalli Pacco, a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de culminada la actividad con la documentación correspondiente en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....
Lic./Adm. Mario Martín Garcilazo de la Flor
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:

- CONT. Y TESO. ()
 - INTERESADO ()
- C.C./Archivo